

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas.
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras

Declarada la necesidad de ocupar ciertos terrenos para la reparación de los daños é indemnización de perjuicios causados por las obras de la carretera de Tirgo á Miranda, en el término municipal de Galbárruli, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 58, de 16 de Marzo último, debe procederse, á tenor de lo dispuesto en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, á la fijación y tasación de los expresados inmuebles, y al efecto se avisa por la presente circular á los interesados para que en el término de ocho días comparezcan ante la referida Alcaldía de Galbárruli, á hacer por sí ó por medio de apoderado en forma legal la designación del perito que les represente en las mencionadas operaciones de justiprecio; advirtiéndose que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en los artículos 21 de la ley y 32 de su reglamento, pues en caso contrario, ó dejando de hacer el nombramiento dentro del término señalado, se entenderá que se conforman con que

les represente el que haya de actuar en nombre de la Administración, conforme previene el art. 21 de la ley citada.

Logroño 16 de Abril de 1891.

El Gobernador,

Manuel Camacho.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Habiendo sido sustraídos de la Depositaria-pagaduría y almacén de Cuenca los efectos timbrados que á continuación se expresan, esta Delegación lo hace público por medio del presente BOLETÍN, á fin de que los Administradores subalternos de Hacienda en las expendedurías del punto de su residencia, y los Sres. Alcaldes de las demás poblaciones, excepto la capital, en las de su distrito municipal, dispongan se gire á dichas expendedurías la oportuna visita de comprobación, entregando á los Tribunales de justicia á toda persona en cuyo poder se hallare alguno de dichos efectos, sin perjuicio de dar cuenta á esta Delegación del resultado de las visitas que giren.

Logroño 13 de Abril de 1891.
—El Delegado de Hacienda, José M.^a de Torres Pérez.

Relación de los efectos sustraídos.

PAPEL TIMBRADO

Pliegos números 3700, 3701 y 3702; clase 3.^a
Id. 7754; clase 4.^a
Id. 20298; clase 5.^a

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

Pliegos números 1850; clase 2.^a

Id. 6754 y 6755; clase 4.^a
Id. 41624; clase 6.^a
Id. 44909; clase 7.^a
Id. 57070; clase 10.^a

TIMBRES MÓVILES

Timbres números 976 al 1000; clase 1.^a
Id. 951 al 975; clase 2.^a
Id. 976 al 1000; clase 3.^a
Id. 1103 y 1106 al 1125; clase 4.^a
Id. 2011 al 2025; clase 5.^a
Id. 3180 y 3186 al 3200; clase 6.^a
Id. 2891 al 2900, y 2880 y 2881; clase 7.^a
Id. 1881 al 1900; clase 8.^a
Id. 45169 al 45186 y 73051 al 73150; clase 10.^a
Id. 125201 al 400 y 77582 al 78000; clase 11.^a
Id. 221593 al 221625; clase 12.^a

TIMBRE ESPECIAL MÓVIL

Pliegos números 49179 al 49482; de 10 céntimos.

PAGARÉS DE COMERCIO

Pliegos números 3350347 al 355; clase 1.^a
Id. 959803 al 814; clase 2.^a
Id. 501298 al 309; clase 4.^a
Id. 306300 al 304; clase 5.^a
Id. 197431 al 433; clase 6.^a
Id. 88310; clase 7.^a

TIMBRES DE COMUNICACIONES

Pliegos números 2255531 al 2255607; de 0'01 peseta.
Id. 11189 al 11205 y 15080 al 15089; de 0'02 íd.
Id. 33662 al 675 y 45440 al 479; de 0'05 íd.
Id. 70299 al 316; de 0'10 íd.
Id. 789096 al 221; de 0'15 íd.
Id. 1411 y 2577 al 2586; de 0'20 íd.
Id. 62853 al 856; de 0'25 íd.
Id. 20429 al 438; de 0'30 íd.
Id. 8690 y 8691; de 0'40 íd.
Id. 10486 al 489; de 0'50 íd.
Id. 7128 al 132; de 0'75 íd.
Id. 19303 al 310; de una peseta.

Canje de pagarés de Bienes nacionales

CIRCULAR

Siendo repetidos los anuncios que se han publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia convocando á los compradores de bienes nacionales que tienen en su poder cartas de pago de plazos satisfechos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales no han sido canjeadas por los pagarés que los mismos tienen otorgados desde que verificaron el ingreso del primer plazo y que en la actualidad residen en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación, se convoca por última vez á los señores comprendidos en la relación que se publica á continuación formada por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, para que en el término de 30 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta esta circular en este periódico oficial, comparezcan á la referida Depositaria á verificar el oportuno canje; debiendo advertirles que, transcurrido dicho término, no tendrán derecho á verificarlo de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, circulada por la Intervención general de la Administración del Estado en 18 de Febrero siguiente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 10 de Abril de 1891.—El Delegado de Hacienda, José M.^a de Torres Pérez.

(Véase en la página 2.^a la relación que interesa la precedente circular.)

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACION nominal de los pagarés de compradores de Bienes nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia satisfechos por talones de cargo en la Tesorería, sin que las cartas de pago que produjeron los ingresos se hayan canjeado por los pagarés correspondientes.

(Continuación)

Número del pagaré	NOMBRE DEL SUScriptor	Procedencia de la finca	Clase	Término municipal donde radica	Plazos que los pagarés representan á canjear por cartas de pago	Importe de cada pagaré	
						Pts.	Cts.
3781	Gregorio Martínez	Clero	Rústica	Villaseca	10.	103	75
3811	Carlos Abad	id.	id.	Ezcaray	id.	112	83
894	Escolástico Sáenz	id.	Urbana	Nájera	11.	105	75
3837	Santos Hernández	id.	Rústica	Villarroya	10.	25	»
3838	El mismo	id.	id.	id.	id.	12	50
3839	El mismo	id.	id.	id.	id.	10	»
3874	Marcos Gonzalo	id.	id.	Zorraquín	id.	7	75
3875	El mismo	id.	id.	id.	id.	16	25
3883	Hipólito Gonzalo	id.	id.	id.	id.	24	50
3884	Marcos Gonzalo	id.	id.	id.	id.	4	75
3885	El mismo	id.	id.	id.	id.	16	50
3886	El mismo	id.	id.	id.	id.	12	»
202	Nicanor Díaz	id.	id.	Casalarreina	9.º	53	15
263	Domingo Cuevas	id.	Urbana	Aldeanueva	id.	21	38
6914	Diego Ruana	id.	Rústica	Baños de Rioja	5.º	20	10
6915	Sebastián de Rivera	id.	id.	Angunciana	id.	17	55
186	Galo Alonso	id.	id.	Calahorra	10.	84	79
6244	Eustaquio Martínez	id.	id.	Aldeanueva	7.º	21	50
6690	Félix Gil	id.	id.	Corera	6.º	17	50
951	Juan Ortiz	id.	id.	Nájera	11.	175	»
964	Lázaro Lezana	id.	id.	Munilla	id.	70	50
965	El mismo	id.	id.	id.	id.	150	50
6701	Victoriano Pinillos	id.	id.	Redal	6.º	20	50
6702	El mismo	id.	id.	id.	id.	16	»
6703	El mismo	id.	id.	Santo Domingo	id.	15	05
4065	Manuel Ruiz	id.	id.	Ezcaray	10.	27	88
4093	Manuel Tobalina	id.	id.	Villaseca	id.	4	25
4094	El mismo	id.	id.	id.	id.	8	50
4095	El mismo	id.	id.	id.	id.	5	63
4096	El mismo	id.	id.	id.	id.	5	63
4097	El mismo	id.	id.	id.	id.	»	75
4098	El mismo	id.	id.	id.	id.	11	25
4099	El mismo	id.	id.	id.	id.	4	25
4113	El mismo	id.	id.	id.	id.	42	25
4120	El mismo	id.	id.	id.	id.	1	50
4121	El mismo	id.	id.	id.	id.	7	13
4129	Simón Ruiz	id.	id.	id.	id.	2	»
4130	El mismo	id.	id.	id.	id.	2	63
4131	El mismo	id.	id.	id.	id.	4	25
4132	El mismo	id.	id.	id.	id.	2	88
6249	Julián Yerro	id.	id.	Ezcaray	7.º	17	75
6250	El mismo	id.	id.	id.	id.	86	25
6251	El mismo	id.	id.	id.	id.	60	»
996	Plácido Aragón	id.	id.	Logroño	11.	14	25
997	El mismo	id.	id.	Treviana	id.	14	25
998	El mismo	id.	id.	id.	id.	93	75
999	El mismo	id.	id.	id.	id.	9	50
1000	El mismo	id.	id.	id.	id.	1	50
1001	El mismo	id.	id.	id.	id.	25	»
1006	Valentín Velandia	id.	id.	id.	id.	25	»
4292	Sinforiano Casas	id.	id.	Santo Domingo	10.	41	25
4302	El mismo	id.	id.	id.	id.	27	75
4305	Juan Francisco Solana	id.	id.	Arnedo	id.	5	»
6253	Raimundo Eyute	id.	id.	Nestares	7.º	5	»
6254	El mismo	id.	id.	id.	id.	8	»
6255	El mismo	id.	id.	id.	id.	2	50
6256	Julián Calle	id.	id.	id.	id.	5	»
4110	Manuel Tobalina	id.	id.	Villaseca	10.	7	13
4118	El mismo	id.	id.	id.	id.	2	25
1071	Manuel Guemes	id.	id.	Treviana	11.	49	14
4395	José Cantabrana	id.	id.	id.	10.	100	38
4403	Manuel María Urién	id.	id.	Herramélluri	id.	24	88
1110	León Gonzalo del Río	id.	id.	Valgañón	11.	125	25
1111	El mismo	id.	id.	id.	id.	15	63
4443	Ignacio Marín	id.	id.	Grañón	10.	31	25
6719	José María Rodríguez	id.	id.	Villamediana	6.º	21	05
6720	El mismo	id.	id.	id.	id.	10	»
6721	Blas Abeytua	id.	id.	Navarrete	id.	12	55
7722	El mismo	id.	id.	id.	id.	15	70
1188	Valentín Ortíz	id.	id.	Treviana	11.	33	08
4469	Guillermo Davalillo	id.	id.	Grañón	10.	11	88
4470	El mismo	id.	id.	id.	id.	6	25
4471	El mismo	id.	id.	id.	id.	12	38
4512	Valentín González	id.	id.	Valgañón	id.	6	45

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

Año de 1891.

Mes de Abril.

1.ª SEMANA

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras realizadas en los nuevos jardines del paseo del Príncipe de Vergara, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 del presente mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas	Cénts.
Por 6 jornales á Cándido González, á 2 pesetas uno.	12	"
Por 5 y medio íd., á Daniel Abad, á 1'75 pesetas.	9	62
Por íd., íd., á Isidoro Bermejo, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Hermenegildo Barreras, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Marcelino del Río, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Francisco Sancho, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Bernardo Martínez, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Carlos Lázaro, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Pedro Martínez, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Gregorio Apellániz, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Angel Cuadra, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Víctor Moreno, á 1'75 íd.	9	62
Por íd., íd., á Angel Fraile, á 1'75 íd.	9	62
Por 2 íd., á Escolástico San Cidán, á 1,75 íd.	3	50
Por 5 íd., á Vicente Fernández, á 2 íd.	10	"
Por íd., íd., á Pedro Fernández, á 2 íd.	10	"
Por 4 íd., á Victoriano Rico, á 1,75 íd.	7	"
Por íd., íd., á Plácido Vicente, á 2 íd.	8	"
Por íd., íd., á Francisco Marina, á 2 íd.	8	"
Por íd., íd., á Maximino Sáenz, á 2 íd.	8	"
Por 3 íd., á Benito Moreno, á 1'75 pesetas.	5	25
Por 7 íd., á Pedro Ramos, á 1'75 pesetas.	12	25
Por 5 íd., á Angel Alonso, á una peseta.	5	"
Por 7 íd., á Venancio Gómara, á una íd.	7	"
Por íd., íd., á Agapito Bozalongo, á una íd.	7	"
Por íd., íd., á Felipe Marín, á íd.	7	"
Por íd., á Calixto Villarreal, á 75 céntimos.	5	25
Por 6 íd., á un balquete, á 6 íd.	36	"
TOTAL	266	69

Importa esta nota la cantidad de doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de derribo de la antigua muralla en el extremo Poniente de la calle Mayor.

	Pesetas	Cénts.
Por 5 jornales á Pedro Oca, á 2 pesetas.	10	"
Por 5 1/2 á Pedro Amatos, á íd.	11	"
Por 4 á Víctor Vivori, á íd.	8	"
TOTAL	29	"

Importa esta nota la cantidad de veintinueve pesetas.

Logroño 9 de Abril de 1891.— El Contador, Gregorio España.— V.º B.º, el Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Sección Judicial.

Don José Sabas Izaguirre, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Haro,

Hago saber: Que el día nueve de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, embargados á don Clemente Rodríguez Murillo, vecino de Tormantos, para con su producto hacer pago á D. Pablo Sáez Yela, que lo es de Briñas, de las cantidades que le reclamó en el ejecutivo que á nombre de este señor sigue el Procurador D. Calixto Pérez y Díez, bajo el precio y condiciones siguientes:

Inmuebles en Tormantos

	Pesetas	Cénts.
1.º La mitad de una casa, pajar y bodega en citada villa y su calle del Palacio, señalada con el número cuarenta y cuatro: mide toda ella una superficie de ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta centímetros: linda dicha mitad derecha saliendo, la otra mitad adjudicada á Santos Manero; izquierda, Francisco Velandia, y espalda, herederos de Máximo Murillo; tasada en	1162	50
2.º Una heredad plantada de viña, de cabida diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, que contiene dos obreros al término el Girón: linda N., Luis Urria; S. y O., tiesos, y por el E., herederos de Vicente Agüero; tasada en	110	"
3.º Otra viña en el Espolón, de once áreas setenta y cinco centiáreas, que contiene dos obreros: linda N., Santos Manero; S., herederos de Julián Gordo; E., pestaña ó tieso, y O., valladar; tasada en	110	"
4.º Otra en el camino del Carril, á la parte de arriba, de quince áreas setenta y dos centiáreas, con tres obreros: linda N., Anselmo Manero; S., herederos de Felipe García; este, Agustín Murillo, y O., camino Carril; tasada en	225	"

5.º Otra á la parte de abajo del camino Carril, de dieciocho áreas treinta y cuatro centiáreas, que contiene tres obreros y medio: linda N., Antonio García; S., Pablo Gordo; E., camino, y O., Víctor Rodríguez; tasada en
 200 | " |

6.º Otra en el Calvario, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, que contiene dos obreros: linda N., Andrés Murillo; S., León Gordo; E., Felipe Murillo, y O., dicho León Gordo; tasada en
 175 | " |

7.º Otra en el Moral, de once áreas y trece centiáreas, que contiene dos obreros: linda N., Miguel Alonso (antes Víctor Rodríguez); S., Basilio Imaña; E. y O., ribazo; tasada en
 200 | " |

8.º La mitad de un corral con un sitio sereno correspondiente al mismo sitio, donde llaman Paul de Rudarto, cuya mitad, que constituye finca independiente, carece de número: ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados: linda N., herederos de Pedro Murillo; S., la otra mitad, de Santos Manero y Rodríguez; E. y O., la Paul y camino; tasada en
 200 | " |

9.º Una heredad en Valderrey, de ocho áreas y treinta y nueve centiáreas: linda por N. y E., herederos de Manuel Imaña; S., tieso, y O., Manuel Corcuera (antes Teresa Abalos); tasada en
 87 | 50 |

10. Otra en donde llaman San Mamés, de quince áreas y setenta y dos centiáreas: linda N., el Duque de Frías; S., José Garnica; E., valladar, y O., camino, tasada en
 150 | " |

11. Otra en el paraje Cerrerosolmo, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas: linda N., carrera; S., Manuel Manero Zaráin (hoy sus herederos); este, tieso, y O., pestaña; tasada en
 75 | " |

12. Otra viña en parte de abajo del camino Carril, de tres y medio obreros, ó sean dieciocho áreas treinta y cuatro centiáreas: linda N., herederos de Ignacio Alonso; S., Fermín García; E., camino, y O., Ciriaco Soto; tasada en
 200 | " |

13. Una heredad plantada de viña al término de Illojano, de quince áreas noventa y siete centiáreas, ó sean dos obreros y medio: linda N., el Marqués del Puerto; S., Víctor Rodríguez (hoy León Gordo); E., valladar, y O., camino; tasada en
 225 | " |

Inmuebles en Leiva.

14. Una viña al término de las Largas, de quince áreas setenta y dos centiáreas, que contiene tres obreros: linda N., herederos de Pedro Díez; S., los de Pedro Benito, E., Mannel Gómez, y O., camino; tasada en
 175 | " |

15. Otra en el monte de Arriba ó Pasaje, de trece áreas y diez centiáreas, que contiene obrero y medio: linda N., Felipe Arce; S., Pedro Maleta; E., pestaña, y O., camino; tasada en
 150 | " |

16. Otra en el mismo término que la anterior, de siete áreas ochenta y seis centiáreas, que contiene obrero y medio: linda N., Vítores San Millán; S., herederos de Mateo Maleta; E., D. Fausto Gil, y O., camino; tasada en
 100 | " |

17. Otra en cerro las Casas, de quince áreas setenta y dos centiáreas, que contiene tres obreros: linda N., Fulgencio Cámara; S., Inocencio Villar; E., herederos de Vicente Ruiz, y O., Antonio Díez; tasada en
 180 | " |

18. Y otra heredad donde llaman el Olmo, de veinte áreas noventa y seis centiáreas: linda
 | |

N., Casimiro Solache; S., José García; E., valladar, y O., dicho José García; tasada en 175 "

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Advertencias:

Los títulos de propiedad de las fincas deslindadas se hallan puestos de manifiesto en la Escribanía del actuario autorizante, donde podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acudirá al sitio, hora y día designados, donde serán adjudicadas en el mejor postor.

Dada en Haro á once de Abril de mil ochocientos noventa y uno.— J. Sabas Izaguirre.— Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

D. Ramón Posada Oya, Comandante fiscal del regimiento infantería de Murcia, número treinta y siete;

Hallándome instruyendo expediente, por disposición del excelentísimo Sr. Inspector general del arma de Infantería, en averiguación de las personas responsables de ochenta y cuatro pesetas setenta y siete céntimos que resulta debiendo el soldado licenciado absoluto que fué del expresado cuerpo, Camilo Lozano Martínez, el cual recibió su licencia en la Reserva de Logroño en Junio de mil ochocientos ochenta y seis; cito, llamo y emplazo al referido Camilo Lozano, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente á la autoridad militar ó civil del punto donde se encuentre, á la que ruego se digne participarle á esta fiscalía militar, á fin de poder tomar declaración al susodicho Lozano sobre el débito que le resulta en su ajuste final, pues así lo tengo acordado en autos de dicho expediente; y de no verificar la presentación incurrirá en la responsabilidad á que haya lugar, conforme á las prescripciones del Código penal ordinario, en armonía con lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento militar vigente.

Dado en Vigo á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.— El Juez instructor, Ramón Posada.— Ante mí el Secretario, Benito Mediero.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

(Continuación.)

CUADRO NÚM. 14.

LISTA de los alumnos que en este Establecimiento han practicado los ejercicios para el Grado de Bachiller, con indicación de los que han obtenido el correspondiente Título durante el citado curso.

Núm. de orden	NOMBRES.	EDAD.	FECHA		FECHA		ESTABLECIMIENTOS DONDE HICIERON SUS ESTUDIOS
			DEL ÚLTIMO EJERCICIO.		DEL TÍTULO.		
1	Don Ricardo Cecilio Marin Eseribano	17	13	Enero 1890	20	Mayo 1890	C. Cisneros y Logroño.
2	" Luis Alonso Mendiola	16	19	Junio "			Valencia, Burgos y Logroño
3	" Vicente de Benito y de la Cuesta	14	19	" "			Vitoria y Logroño.
4	" Luis Garrido Juaresti	15	19	" "			Logroño.
5	" Francisco Cervera Eserich	16	19	" "			Logroño.
6	" Basilio Gurrea Cárdenas	16	18	Septiembre "			Logroño.
7	" Santiago Araiz tegui Sarasola	15	19	Junio "			Guipúzcoa y Logroño.
8	" José Sanchez Montenegro	16	20	Septiembre "			Logroño.
9	" Leonardo Celorrio Puerta	19	19	Junio "			Soria, Zaragoza y Logroño.
10	" Francisco Giménez Escudero	16	19	" "			Soria, Zaragoza y Logroño.
11	" Servando Martínez de Salinas	15	19	" "	14	Agosto 1890	Logroño.
12	" Joaquín Fernández Bazán Martínez	17	20	" "			Guipúzcoa y Logroño.
13	" Constancio López Cano Payueta	16	27	Septiembre "			Logroño.
14	" Camilo Ares de Parga Avelado	16	30	" "			Guadalajara y Logroño.
15	" Luis Rodríguez Ezquerro	14	20	Junio "			Logroño.
16	" Anselmo Malumbres Casas	16	20	" "			Logroño.
17	" Nicolás Calvo Traspaderne	16	21	" "			Logroño.
18	D. ^a María Magdalena de Santiago Fuentes	17	21	" "			Burgos y Logroño.
19	Don Modesto Goñi Suso	16	21	" "			Logroño.
20	" Telesforo Olarte Laherrán	17	25	" "			Logroño.
21	" Daniel Tosantos Baltanás	16	26	Septiembre "			Logroño.
22	" Valentín Ruiz Enciso	16	18	" "			Logroño.

Logroño 1.º de Octubre de 1890.—*El Secretario, Bonifacio Iñiguez.*

CUADRO NÚM. 15.

CUADRO de las asignaturas, Profesores y libros de texto durante el curso de 1889 á 1890.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	LIBROS DE TEXTO.
Latín y Castellano, primer curso	D. Damian de la Cuesta	Gramática Latina de D. Raimundo Miguel y novísima colección de D. Saturnino Fernandez. Gramática de la Academia.
Latín y Castellano, segundo curso.	D. Magin Verdaguer	
Retórica y Poética	D. Mariano Loscertales	Gramática Latina de D. Aquilino Fuentes. Resumen del Profesor y trozos selectos de los Sres. Franco y Lama.
Geografía	D. Joaquin Lopez	Sumario de Retórica y Poética de D. Magin Verdaguer. Lecciones y programa del Profesor, análisis y traducción. Calología del Profesor con el arte poética y oraciones de Cicerón por Gimenez Lomas.
Historia de España	El mismo	Lopez Vicuña, 3.ª edición.
Historia Universal	El mismo	Orodea, 11.ª edición.
Psicología, Lógica y Ética	D. Luis Moreno	Lopez Vicuña, 2.ª edición.
Aritmética y Álgebra	D. Eusebio Sanchez	Monlau y Rey Heredia, última edición.
Geometría y Trigonometría	D. Zacarías Zorzano	Diego Terrero y Logaritmos de Sanchez Ramos.
Física y Química	D. Fernando Díaz	Sres. Sanchez y Zorzano y Logaritmos de Sanchez Ramos.
Historia Natural y Fisiología	D. Ildefonso Zubía	Feliú y Perez, última edición.
Agricultura	D. Manuel Roca	Programa de Historia Natural por D. José Albillana.
Lengua Francesa, primer curso	D. Juan Galicia	D. Galo de Benito Lopez, 3.ª edición con adiciones del Profesor.
Lengua Francesa, segundo curso	El mismo	Método de Galicia y Ayala, primer curso, 2.ª edición.
		Método de Galicia y Ayala, 2.º curso, 1.ª edición.